

RA0	MATRIMONIOS CIVILES
Responsable Representante DPD Encargado	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> dpd@segovia.es Alcaldía
Finalidad del Tratamiento	Registro de contrayentes y testigos de las ceremonias de matrimonio civil celebradas en el Ayuntamiento
Legitimación del tratamiento	Ley 35/1994, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (BOE de 14 de diciembre de 1994). Artículos 49 a 62 del Código Civil. Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes. Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (BOE núm. 175, de 22 de julio de 2011). Artículo 58 (expediente matrimonial). Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General e los Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes
Categoría de los afectados	Personas físicas que contraen matrimonio en el Ayuntamiento, así como las personas físicas que actúan como testigos en esas ceremonias
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; datos académicos y profesionales; detalles de su empleo; firma; correo electrónico, imagen/voz
Destinatarios	Las personas físicas mencionadas que participan en las ceremonias
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Plazos Previstos para la supresión	Permanentes
Procedencia	No procedencia de fuentes de acceso público